

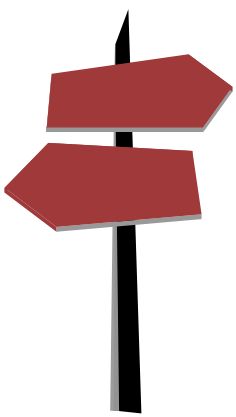


Conflicto de intereses

¿Qué es?

Situaciones en las que los intereses particulares pueden contraponerse a los de la institución. Es decir, existen incentivos para actuar de forma no íntegra.

¡Conflicto de interés ≠ Corrupción!



¿Sabías que, un conflicto de interés puede dañar tu imagen, la de la institución y la de la Administración Pública, en general?

¿Qué hacer en caso de conflicto de intereses?

1 Excusarse



2 Informar por escrito al jefe (a) inmediato (a).



3 Seguir las instrucciones.



Infórmate y realiza tu autodiagnóstico con el **conflicómetro de la Unidad**



*Consulta la Guía para prevenir la actuación bajo conflicto de interés

www.gob.mx/unidad-de-etica



Cuando se actúa bajo conflicto de interés se pone en riesgo la integridad de las decisiones y el predominio del interés público.

*Tipos de conflictos de intereses

1 Real



Situación que confronta las obligaciones derivadas del servicio público con intereses privados de las personas funcionarias y que pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades.

2 Aparente



Existe la apariencia de que los intereses privados de una persona servidora pública pueden influir indebidamente en el desempeño de sus obligaciones. Aunque realmente no sea el caso, puede generar sospechas que dañan la imagen del servidor (a) público (a).

3 Potencial



Surge cuando una persona servidora pública tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, incurra en un conflicto de interés real.

¡Juntos(as) transformamos a México!